IGP V.B.
Firmado digitalmente por: TOVALINO YAPIAS Ivan James FAU 20131367008 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/12/2022 15:07:43-0500

IGP V.B.
Firmado digitalmente por: DELGADO ORTEGA Edgar FAU 20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/12/2022 17:10:30-0500

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 056-IGP/2022

Lima, 6 de Diciembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 0217-2022-IGP/GG-OPP, el Informe N° 0234-2022-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 167-2022-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136, se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como un Organismo Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020, se aprobó la Directiva DI 001-2020-IGP, denominada: "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 029-IGP/2020, establece la jerarquía funcional de los documentos normativos estableciendo que los PROCESOS se encuentran en el nivel 4, en concordancia con el numeral 7.2.2.7 que indica sobre los procesos son: "*Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman los elementos de entradas en bienes y servicios, luego de la asignación de recursos. Cada proceso contiene una ficha de proceso y su respectivo diagrama de proceso. Cada proceso tiene una codificación única y se aprueba mediante acto administrativo de manera individual o conjunta incorporándose al Manual de Procesos*";

Que, en el presente caso la aprobación de Proceso PC 016-2022-IGP denominado: "Gestión de la Formulación y Evaluación de Inversiones", se debe realizar a través de una Resolución de Gerencia General, conforme a la Jerarquía Funcional prevista en la Directiva DI N° 001-2020-IGP;

Que, a través Informe N° 0217-2022-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General la propuesta del Proceso PC 016-2022-IGP denominado: "Gestión de la Formulación y Evaluación de Inversiones"; posteriormente, con Proveído N° 01332-2022-IGP/GG, se deriva la referida propuesta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su evaluación técnica;

Que, mediante el Informe N° 0234-2022-IGP/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación de la propuesta del Proceso PC 016-2022-IGP denominado: "Gestión de la Formulación y Evaluación de Inversiones"; señalando que dicha propuesta se encuentra alineada a la Directiva DI 001-2020-IGP "Aprobación, Modificación o Derogación de Documentos Normativos";

Que, a través del Informe Legal N° 167-2022-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para que se apruebe el Proceso PC 016-2022-IGP denominado: "Gestión de la Formulación y Evaluación de Inversiones";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente y la Directiva DI 001-2020-IGP, que dispone los lineamientos para la "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 029-IGP/2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Proceso PC 016-2022-IGP denominado: "Gestión de la Formulación y Evaluación de Inversiones"; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto implemente en el Instituto Geofísico del Perú el proceso aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.
Javier Bueno Cano
Gerente General

IGP
Firmado digitalmente por: BUENO CANO Raul Javier FAU 20131367008 hard
Motivo: Soy el Autor del Documento
Fecha: 06/12/2022 16:07:07-0500

Exp 14998-2022

PROCESO PC 016-2022-IGP

GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES

Versión 01

IGP V.B.
Firmado digitalmente por:
DELGADO ORTEGA Edgar FAU
20131367008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/11/2022 19:38:46-0500

PROCESO PC 016-2022-IGP

GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	18/11/2022	1. Documento Inicial
FORMULADO **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**	**REVISADO Y VISADO** **GERENCIA GENERAL**	**REVISADO Y VISADO** **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
REVISADO Y VISADO **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**	**APROBADO** **GERENCIA GENERAL**	**REVISADO Y VISADO**

GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES

I. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

IGP Instituto Geofísico del Perú	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ FICHA TÉCNICA DEL PROCESO MULTINIVEL (ULTIMO NIVEL)		
DATOS DEL PROCESO			
Código	S07.02	Tipo del proceso	Soporte
Nombre del proceso	Gestión de la formulación y evaluación de inversiones	Dueño del proceso	Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Objetivo del proceso	Incrementar la eficacia de la elaboración de inversiones	Versión	01
Indicador de desempeño	Porcentaje de Inversiones viables	Controles	Evaluar solicitud de idea de Inversión. Evaluar modalidad de contratación.
RECURSOS			
Recursos Humanos	Responsable de la Unidad Formuladora, Jefe de la Unidad de Logística, Presidente Ejecutivo.		
Instalaciones	Instalaciones del IGP (Sede Camacho y Mayorazgo).		
Sistemas Informáticos	Banco de Inversiones, Microsoft Office, AutoCAD, entre otros.		
Equipos	Computadora, Equipos telefónicos, Equipos de topografía, Equipos de análisis de suelo, Vehículos.		

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Nombre de las Actividades	Código de Actividad	Nombre del Puesto Ejecutor/Rol	Tiempo Estándar	Órgano y Unidad orgánica del ejecutor	Registro de ejecución
Recibir solicitud de idea de Inversión (PI o IOARR)	01	Responsable de la Unidad Formuladora	5 días (calendario)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-
Evaluar la pertinencia de la solicitud de idea de Inversión (PI o IOARR)	02	Responsable de la Unidad Formuladora	5 días (calendario)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-
Registrar la idea de Inversión en el Banco de Inversiones (Formato 05 A o 05 B)	03	Responsable de la Unidad Formuladora	5 días (calendario)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-
Evaluar modalidad de contratación de la Inversión: a) Modalidad por Administración Directa (ir a actividad 5) b) Modalidad por Contrata (ir a actividad 11)	04	Presidente Ejecutivo	5 días (calendario)	Alta Dirección	-
Elaborar TDR para la contratación de especialistas.	05	Responsable de la Unidad Formuladora	20 días (calendario)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-
Proceso de Contratación	06	Jefe de la Unidad de Logística	50 días (calendario)	Unidad de Logística	-

Realizar reunión de apertura de la elaboración de Inversión	07	Responsable de la Unidad Formuladora	5 días (calendario)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-
Realizar seguimiento, supervisión, coordinación para la elaboración de la inversión (PI o IOARR)	08	Responsable de la Unidad Formuladora	El tiempo establecido en TDR	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-
Declarar la viabilidad de la inversión (Formato 07 A) o aprobar la inversión (Formato 07 C), en el Banco de Inversiones	09	Responsable de la Unidad Formuladora	5 días (calendario)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-
Remitir PI viable o IOARR aprobada a la Unidad Ejecutora de Inversiones	10	Responsable de la Unidad Formuladora	3 días (calendario)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-
Elaborar TDR para contratar la consultoría de servicios	11	Responsable de la Unidad Formuladora	15 días (calendario)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	-

II. DIAGRAMA DE BLQOUES

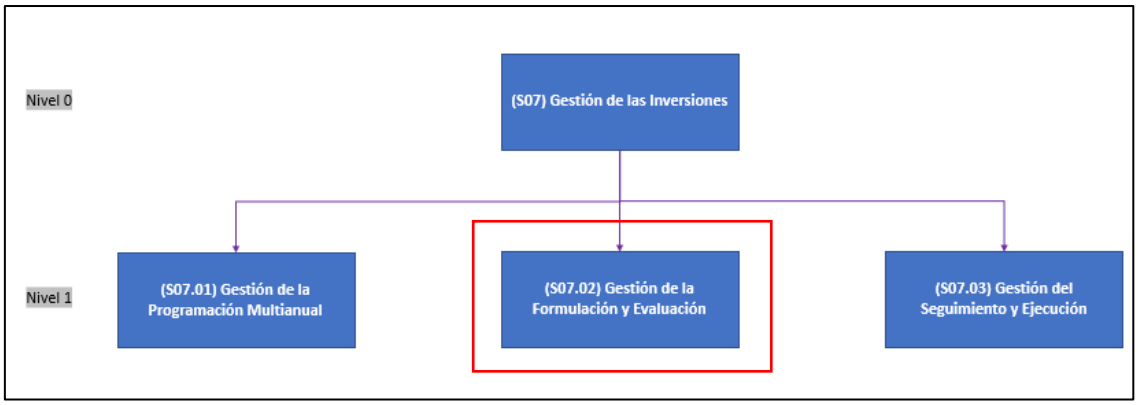
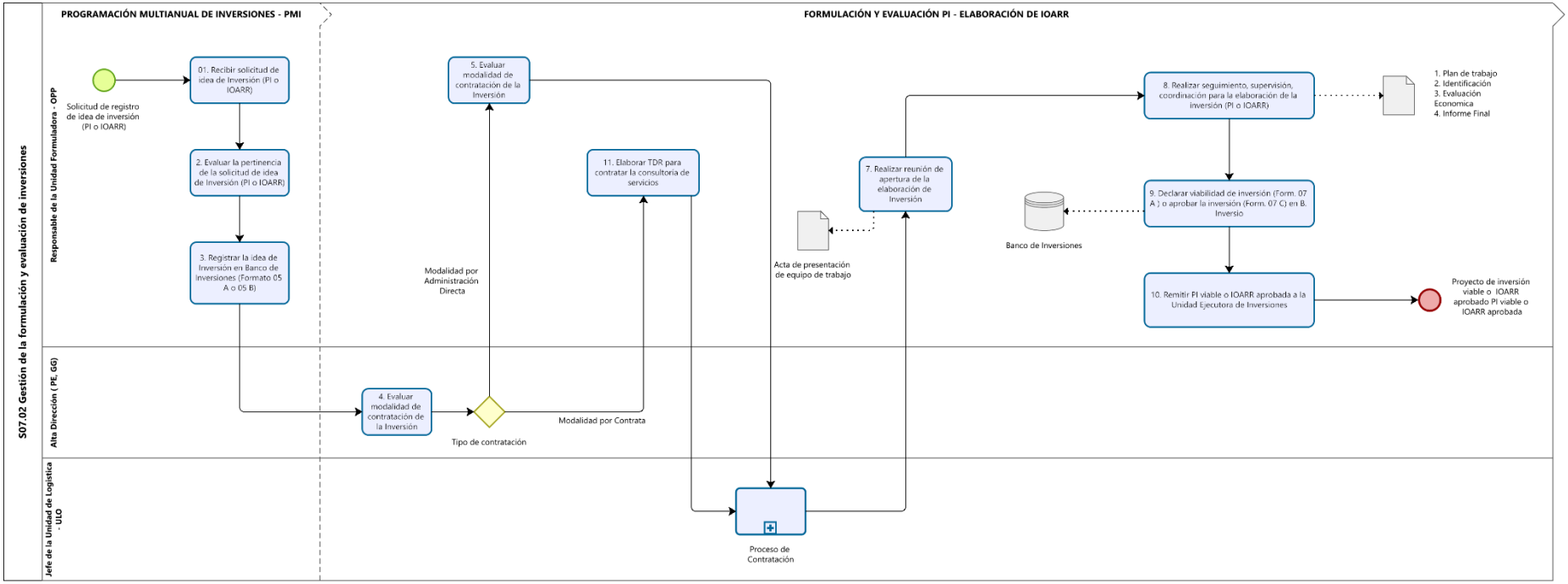
III. DIAGRAMA DE PROCESOS